



Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, motivada en un acuerdo de los Comités Parlamentarios, tengo a honra citar a US. a sesión especial para el día **viernes 15 de noviembre de 2019, de 9:00 a 23:59 horas**, con el objeto de considerar la siguiente tabla:

1. Proyecto de ley, iniciado en mensaje, de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2020. **PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.** Informe de la Comisión de Especial Mixta de Presupuestos. Discusión particular.

Boletín N° 12953-05.

Este proyecto contiene disposiciones de quórum calificado.

El plazo final para el despacho de este proyecto de ley por el Congreso Nacional vence el 26.11.2019.

En relación a la discusión particular del proyecto, los Comités Parlamentarios adoptaron los siguientes acuerdos:

1. El uso de la palabra se otorgará a quienes se hayan inscrito anticipadamente a través del sistema electrónico en cualquier sesión y hasta los 5 minutos de abierto el debate de la partida respectiva. No procederá la solicitud de cierre del debate.

2. Se fijará dos categorías para la discusión de esta iniciativa: una de discusión "simple" y otra de discusión "compleja". Las intervenciones de cada diputado y diputada será de hasta 3 minutos durante la primera categoría y de 5 minutos durante la segunda. Un Comité podrá solicitar que una determinada partida sea incluida en la categoría de discusión "compleja", antes del inicio del debate.

3. Respecto de la declaración de inadmisibilidad de indicaciones:

a) Dentro de los primeros cinco minutos de discusión de cada partida deberá plantearse su impugnación.

b) Para su discusión se otorgará hasta 1,5 minutos a un diputado para que impugne tal declaración e igual tiempo a quien la respalde. Luego se procederá a su inmediata votación.

4. Las indicaciones consistentes en glosas de mera información se votarán en conjunto dentro de cada partida.

5. Una vez terminada la discusión del artículo o partida que fue objeto de indicación o respecto de los cuales se pidió votación separada, se procederá a su votación inmediata, y se continuará con la discusión del artículo o partida siguiente, según corresponda.

6. Se autoriza el ingreso a la Sala del Director de Presupuestos y se le permite intervenir durante la discusión particular del proyecto.

7. Se autoriza el ingreso a la Sala de un asesor por bancada durante la discusión particular del proyecto. El Jefe de Bancada deberá designar a dicho asesor.

8. Se faculta a la Mesa para prorrogar esta sesión con el fin de procurar el total despacho de la iniciativa.



1

DISCUSIÓN INMEDIATA

2. Proyecto de ley, iniciado en mensaje, que autoriza una capitalización extraordinaria al Banco del Estado de Chile. **PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL**. Certificado de la Comisión de Hacienda. Diputado informante, el señor Guillermo Ramírez.

Boletín N° 13059-05.

Plazo de la urgencia: 21.11.2019.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIC
Secretario General de la Cámara de Diputados